

**ASPECTOS LABORALES DE LA  
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES  
EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.**

# 1.- ALGUNOS PRINCIPIOS BASICOS

- a) Breves antecedentes legales (Artículo 123 Constitucional, fracción IX)
- b) Nuevo Derecho Laboral de naturaleza distinta del salario (Artículo 129). No negociable (Artículo 120)
- c) Comprende el lapso del ejercicio fiscal.
- d) 50% por los salarios obtenidos 50% por los días trabajados (Artículo 123)

## 2.- ASPECTOS QUE PUEDEN GENERAR CONFLICTIVIDAD

- a) Entrega de declaración
- b) Anexos a disposición en la empresa
- c) La resolución de la Secretaría de Hacienda no es recurrible por los trabajadores (Artículo 121 fracción III)
- d) Dicha resolución puede ser impugnada por el patrón (Artículo 121 fracción IV)
- e) El pago de Utilidades en caso de impugnaciones (Artículo 122)
- f) Base de salario: sin prestaciones del artículo 84.

**3.- PROYECTO INDIVIDUALIZADO  
DEL REPARTO DE UTILIDADES EN  
LUGAR VISIBLE**

(Artículo 125).

## **4.- EXCEPCIONES DE PAGO DE REPARTO DE UTILIDADES Y ALGUNAS EXPERIENCIAS**

(Artículo 127)

- a) Directores, administradores y gerentes generales.
- b) Trabajadores de confianza.
- c) Profesionista y similares.
- d) En maternidad y riesgos de trabajo.
- e) Industria de la construcción, doméstica y eventuales.

**5.- PROHIBIDO QUE LOS  
TRABAJADORES INTERVENGAN EN  
LA DIRECCION O  
ADMINISTRACION DE LAS  
EMPRESAS**

(Artículo 131)